



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**22685**

*Procedimiento Ordinario 984/2011*

D<sup>a</sup>. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 984/11** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAMAT ABUNNA se ha acordado mediante decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: ACUERDO: Tener por desistido a MOHAMAT ABUNNA de su demanda y una vez firme esta resolución se archivarán los autos. Incorpórese el original al libro de decretos dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón .MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS Y para que sirva de notificación a las demandadas LIMPIEZAS RODA S.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a quince de noviembre de dos mil doce. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO

